Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava

Nekazaritza Saila
Departamento de Agricultura

Mendi Zerbitzua
Servicio de Montes

Exp.: 45-22-18/2
Servicio Montes
Asunto:

Pliego de condiciones técnicas para la contratación del suministro de producto fitosanitario contra la procesionaria del pino (*Thaumetopoea pityocampa* Den. & Shciff.) mediante helicóptero de turbina en la campaña 2022

1.- Objeto del contrato

El suministro que se requiere contratar es del producto fitosanitario para la aplicación contra la procesionaria del pino (*Thaumetopoea pityocampa* Den. & Schiff.*)* a ultra bajo volumen (ULV/UBV) mediante helicóptero de turbina.

2.- Tipología del producto a suministrar

El producto que se requiere debe:

- Estar registrado y en vigencia en el Registro Oficial de Productos Fitosanitarios (ROPF) del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Gobierno de España), al menos, hasta el 30 de noviembre de 2022.
- Ser un insecticida biológico en base a *Bacillus thuringiensis* var. *kurstaki* (BTK) (cepa ABTS-351, EG 2348, PB-54, SA-11 o SA-12).
- Estar indicado para el uso contra larvas de lepidópteros que actúa por ingestión.
- Estar indicado para el uso contra la procesionaria del pino (*Thaumetopoea pityocampa*).
- Tener una concentración mínima del 13,9 % p/v.
- Poder utilizarse con medios aéreos compatible para su uso con atomizadores rotatorios tipo Micronair AU 7000.
- Estar autorizado y registrado para la aplicación en masas de coníferas en monte.
- Estar formulado en suspensión concentrada (SC) con base de agua, y en formulación definitiva para uso directo a ultra bajo volumen ULV/UBV, sin necesidad de tener que añadir ningún tipo de aditivo o líquido suplementario.
- Estar contenido en envases que faciliten el llenado del depósito del helicóptero; bidones con volumen igual o mayor de 200 l.
- Estar contenido en envases que cumplen con el Real Decreto 255/2003 de 28 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos.

Egiaztatzeko helbidea Dirección de comprobación https://e-s.araba.eus/wps/portal/ConsultaCove
Egiaztapen kodea Código de verificación Bw6k-TESp-atJC-ckC3

- Ser compatible con la agricultura ecológica (artículo 16 del REGLAMENTO (CE) nº 834/2007 DEL CONSEJO de 28 de junio de 2007 sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos y por el que se deroga el Reglamento (CEE) nº 2092/91).
- No presentará plazo de seguridad tras su aplicación.

3.- Cantidad de producto a suministrar

La dosis de aplicación se ha fijado en 3 l/ha, sin dilución, y a ULV para una superficie total de tratamiento de 1.000 ha en el año 2022. Por lo tanto, se requieren 3.000 l de producto.

4. Vegetación objeto de tratamiento.

El tratamiento está dirigido contra las orugas de la procesionaria del pino que afectan a masas del género *Pinus*. Las zonas más afectadas y objeto de tratamiento son plantaciones de pinares para producción de madera de las especies *Pinus radiata* D. Don y *Pinus nigra* J. F. Arnold. Forman masas monoespecíficas, de alturas variables desde plántulas de pocos centímetros hasta pies de 30-35 m. Su localización viene delimitada según la propiedad del suelo: en algunos casos forman masas continuas de distintas edades, pero es frecuente que estén formando un mosaico con otras especies y formaciones forestales en una misma ladera.

5.- Dirección del suministro

El Servicio de Montes de la Diputación Foral de Álava designará la persona encargada de la Dirección de ejecución del suministro. Corresponde a esta persona la evaluación de la recepción de los productos y la revisión de su buen estado.

En Vitoria-Gasteiz, a 13 de septiembre de 2022

VºBº
El Jefe del Servicio de Montes
Luis Javier Román De Lara

Técnico del Servicio de Montes
Andoni Urteaga Ochoa de Anguiozar